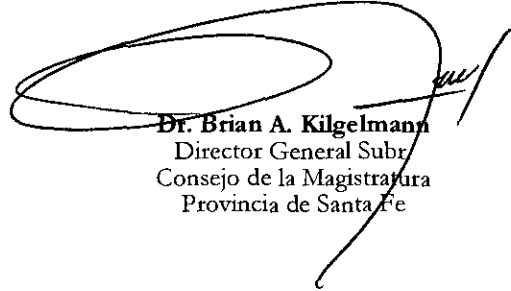




Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 08 de Febrero de 2017 se publica la Resolución N° 015/17, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

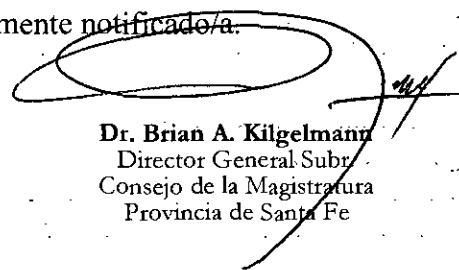


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 08 de Febrero de 2017.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo de **Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por **Resolución N° 015/17** dispone: **“VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para cubrir los cargos de Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1 y 5) del Ministerio Público de la Acusación, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Carlos Damián Renna. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Ricardo Álvarez de la Universidad Nacional del Litoral y Suplente: Dr. Mario Alberto Villar de la Universidad de Buenos Aires. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Andrés Harfuch (Res. 022/16). ARTÍCULO 2° - Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para cubrir los cargos de Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 2 y 4) del Ministerio Público de la Acusación, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Carlos Damián Renna. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Ricardo Álvarez de la Universidad Nacional del Litoral y Suplente: Dr. Mario Alberto Villar de la Universidad de Buenos Aires. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dra. Irma Esther Molas, y Suplente: Sergio Santiago Larrubia. ARTÍCULO 3° - Comuníquese a los efectos del artículo N° 15 del Decreto N° 854/16.- ARTÍCULO 4° - Regístrese, notifíquese a los postulantes admitidos, publíquese y archívese”**.-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28° - Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTÍCULO 1° - Implementense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTÍCULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



RESOLUCIÓN N° 015

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 06 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0031520-6 mediante el cual se solicita la cobertura de los cargos de Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación creados por Ley N° 13.013;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 013/17 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se dispuso la aceptación de la renuncia de la Dra. GOLDSZTERN de REMPEL, Noemí, como miembro suplente del Cuerpo y la renuncia del Dr. HARFUCH, Andrés para las Circunscripciones Judiciales N° 2 y 4 como miembro del Cuerpo Evaluador y se dispuso la realización un nuevo sorteo público de miembros suplentes del cuerpo evaluador, para el día Jueves 02 de Febrero de 2017 a las 10:00 hs;

Que realizado el sorteo, resultaron sorteados, la Dra. Irma Esther MOLAS como 1° Suplente y el Dr. Sergio Santiago LARRUBIA como 2° Suplente;

Que, en fecha 03 de febrero del corriente, este Consejo de la Magistratura procedió a notificar a los jurados que resultaron sorteados;

Que en fecha 06 de febrero, se recibió vía mail, la aceptación a la designación como miembro del Cuerpo Evaluador de la Dra. Irma Esther MOLAS, asumiendo en este caso como Suplente 1°;

Que se conforma el Cuerpo Evaluador según lo dispuesto en la parte resolutive de la presente, sin perjuicio la resolución en sede administrativa en forma definitiva de la recusación presentada por el postulante Carlos Enrique Covani contra uno de los integrantes de cuerpo evaluador que tramita por Expediente N° 02004-0002993-1;

Que en las citadas actuaciones obran constancias que acreditan los extremos exigidos por el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° de la Resolución del M.J.y D.H. N° 0128/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N°

0854/16;

Por ello:



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para cubrir los cargos de Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1 y 5) del Ministerio Público de la Acusación, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Carlos Damián Renna. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Ricardo Álvarez de la Universidad Nacional del Litoral y Suplente: Dr. Mario Alberto Villar de la Universidad de Buenos Aires. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Andrés Harfuch (Res. 022/16).-

ARTÍCULO 2º - Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para cubrir los cargos de Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 2 y 4) del Ministerio Público de la Acusación, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Carlos Damián Renna. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Ricardo Álvarez de la Universidad Nacional del Litoral y Suplente: Dr. Mario Alberto Villar de la Universidad de Buenos Aires. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dra. Irma Esther Molas, y Suplente: Sergio Santiago Larrubia.

ARTÍCULO 3º- Comuníquese a los efectos del artículo N° 15 del Decreto N° 854/16.-

ARTÍCULO 4º- Regístrese, notifíquese a los postulantes admitidos, publíquese y archívese.-

LEANDRO MALAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Minist. Justicia y DD HH